Hospital
Materno Infantil

ITEM : 3

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

ALCALDÍA -
SOLEDAD

PLAN DE TRABAJO

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Objetivo

Sensibilizar al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos para proteger el medio ambiente, promover prácticas responsables y sostenibles, reducir la generación de residuos, fomentar el reciclaje y la reutilización, y contribuir a la salud pública y la calidad de vida de la población.

Temática a implementar

Para esta campaña de sensibilización sobre el manejo de residuos, se abordarán diversos temas para concienciar y promover buenas prácticas. Algunos de los temas clave incluyen:

Importancia de la gestión adecuada de residuos: La gestión adecuada de residuos es crucial para proteger la salud pública, el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite reducir la contaminación, proteger los recursos naturales, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.

Separación en la fuente La separación de residuos posee una gran importancia, ayuda a proteger el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite la recuperación de materiales para reciclaje, reduce la contaminación, ahorra energía y recursos naturales, y contribuye a la reducción de emisiones contaminantes.



Reciclaje y reutilización: Ayuda a conservar recursos naturales, reducir la contaminación y mitigar el cambio climático. Además, contribuye a la economía circular, generando empleo y fomentando el consumo responsable.

Disposición final adecuada: Es proceso de aislar y confinar los residuos de manera definitiva en lugares especialmente seleccionados para evitar la contaminación y riesgos para la salud y el medio ambiente. Este proceso, a menudo, involucra el uso de rellenos sanitarios o plantas de tratamiento que aseguren un manejo adecuado de los desechos..

Impacto ambiental y social: Ambientalmente, contribuye a la contaminación del suelo, agua y aire, la proliferación de plagas, la emisión de gases de efecto invernadero y el deterioro del paisaje. Socialmente, afecta la salud pública al facilitar la transmisión de enfermedades, genera malos olores y afecta negativamente la calidad de vida, además de tener implicaciones económicas debido a los costos de limpieza y manejo de residuos.

Responsabilidad individual, comunitaria y empresarial: Fomentar que todos asuman un rol activo en el manejo responsable de los residuos, implica que las empresas deben gestionar sus desechos de manera responsable, minimizando la generación y buscando soluciones que reduzcan el impacto ambiental

Legislación y normativas: se Informará sobre las leyes locales, nacionales e internacionales relacionadas con la gestión de residuos y sus sanciones.



Al abordar estas campañas se genera mayor conciencia y motivar a cambios de comportamiento que contribuyan a un manejo de residuos más sostenible.

- **Duración de la actividad**

Duración 60 minutos

10 minutos: Bienvenida y presentación
10 minutos: Presentación de flayers con los tips de manejo adecuado de residuos
25 minutos: Entrega de elementos para incentivar la separación en la fuente a través de la entrega de bolsas plásticas con los tres colores, según norma 2184 de 2019 (blanca, negra y verde) y explicación de toda la temática de la estrategia.
15 minutos: Se procede a intercambiar conclusiones de la actividad.

POBLACION OBJETIVO

La población objetivo de la actividad es el sector comercial del municipio de Soledad.

LOGISTICA DE APOYO

Flayers
Bolsas plásticas tamaño yumbo (blanca, negra y verde)

METODOLOGIA

Esta actividad se realizará, por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector de visitará a todos y cada uno de los establecimientos de comercio.

Aplicando la temática a tratar que para esta actividad es el manejo integral de residuos generados en el sector comercial y cómo podemos contribuir a ser más sostenibles en el desarrollo de sus actividades.

Se contará con el apoyo de un ingeniero ambiental, un técnico en saneamiento ambiental y un apoyo de APS, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen manejo de los residuos generados en este sector

Por otro lado, se invitará al representante de los usuarios de salud y al líder comunal de la zona que se intervenga.

- Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalización
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.	21 de julio de 2025	Barrio los Robles	8:00 am – 1:40 pm
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.	22 de julio de 2025	Barrio los Robles	1:00 pm – 6:40 pm

Hospital
Materno Infantil

ACTIVIDAD No. 6

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

LOGROS: Con estas campañas se logró Sensibilizar al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos para proteger el medio ambiente, promover prácticas responsables y sostenibles, reducir la generación de residuos, fomentar el reciclaje y la reutilización, y contribuir a la salud pública y la calidad de vida de la población.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector se visita a todos y cada uno de los establecimientos de comercio, socializando las normas que rigen las buenas prácticas de manejo de residuos sólidos.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la sensibilización al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos generados para proteger el medio ambiente.

Se cuenta con el apoyo de un ingeniero ambiental, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar una buena gestión de los residuos en los establecimientos de comercio.

FECHA DE EJECUCIÓN: 21 de julio de 2025.

LUGAR: TIENDA CLAUDIA, TIENDA LA 77, DOLLAR KING, DOLLARCITO, DROGUERÍA FARMANORTE

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Propietarios y trabajadores de los establecimientos (CURSO DE VIDA JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ)

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "**CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025**" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número **SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** III- MES DE JULIO

2. **ITEMS**: 3

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

5. **FECHA**: 21 DE JULIO DE 2025

Atentamente,

DIEGO SERRANO
CC.
LIDER DE PROGRAMA SALUD AMBIENTAL

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No 06
Nombre de la actividad: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos			
	ORDINARIA ☒		
	EXTRAORDINARIA ☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Sensibilizar al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos para proteger el medio ambiente, promover prácticas responsables y sostenibles, reducir la generación de residuos, fomentar el reciclaje y la reutilización, y contribuir a la salud pública y la calidad de vida de la población.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
21/07/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COODINADORA PIC	PERFIL	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de diez años (10)		
QUIENES EJECUTAN					

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

NOMBRES Y APELLIDOS	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO	**PERFIL**	Ingeniero ambiental con experiencia e idoneidad de más de diez años (10) en programas ambientales
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL BARRIOS PEDROZA	**PERFIL**	Técnico ambiental con experiencia e idoneidad de más de ocho años (8) en temas ambientales
INVITADOS (VEEDORES EN SALUD)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO - VEEDOR CIUDADNO
NOMBRES Y APELLIDOS	Junior Fontalvo	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	Samir de Alba	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	Manuel Martinez	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	Jesús Segundo Castro	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	Wualberto Vergara	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ**	**No de asistentes**	10	**NO APLICA**	Cantidad
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	**Meta esperada**	NA		
		Quien certifica			

TIENDA CLAUDIA					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

TIENDA LA 77					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	1	1	0

DOLLAR KING					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	1	0	1

DOLLARCITO					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

DROGUERIA FARMANORTE					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

LUGAR	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TIENDA CLAUDIA	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
TIENDA LA 77	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
DOLLAR KING	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
DOLLARCITO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
DROGUERIA FARMANORTE	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1
TOTAL	1	9	3	7	0	0	0	0	0	0	0	10	5

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS TIENDA CLAUDIA											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS TIENDA LA 77											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	FAMISANAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS DOLLAR KING											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS DOLLARCITO											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

AFILIACION DE SALUD EPS DROGUERIA FARMANORTE											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Dias/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
21/07/2025	8:00 am	1 Hora	Tienda Claudia – LOS ROBLES	64	3
21/07/2025	9:10 am	1 Hora	Tienda la 77 – LOS ROBLES	64	3
21/07/2025	10:20 am	1 Hora	Dollar King – LOS ROBLES	64	3
21/07/2025	11:30 am	1 Hora	Dollarcito – LOS ROBLES	64	3
21/07/2025	12:40 pm	1 Hora	Drogueria Farmanorte – LOS ROBLES	64	3

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Se da inicio a la actividad con el saludos y presentación a los empleados del establecimiento de comercio, explicándole que con anticipación se había solicitado el espacio y si puede atender la visita, una vez aprobada se socializa que la actividad consiste en implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 Esta actividad se realizará, por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector de visitará a todos y cada uno de los establecimientos de comercio.

 Explicando la temática a tratar que para esta actividad es el manejo integral de residuos generados en el sector comercial y cómo podemos contribuir a ser más sostenibles en el desarrollo de sus actividades.

 Se contará con el apoyo de un ingeniero ambiental y un técnico en saneamiento ambiental, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen manejo de los residuos generados en este sector.

 Por otro lado, se invitará al representante de los usuarios de salud y al líder comunal de la zona que se intervenga.

3. **Realización de la actividad.**

 Para esta campaña de sensibilización sobre el manejo de residuos, se abordarán diversos temas para concienciar y promover buenas prácticas. Algunos de los temas clave incluyen:

 Importancia de la gestión adecuada de residuos: La gestión adecuada de residuos es crucial para proteger la salud pública, el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite reducir la contaminación, proteger los recursos naturales, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.

 Separación en la fuente La separación de residuos posee una gran importancia, ayuda a proteger el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite la recuperación de materiales para reciclaje, reduce la contaminación, ahorra energía y recursos naturales, y contribuye a la reducción de emisiones contaminantes.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Reciclaje y reutilización: Ayuda a conservar recursos naturales, reducir la contaminación y mitigar el cambio climático. Además, contribuye a la economía circular, generando empleo y fomentando el consumo responsable.

Disposición final adecuada: Es proceso de aislar y confinar los residuos de manera definitiva en lugares especialmente seleccionados para evitar la contaminación y riesgos para la salud y el medio ambiente. Este proceso, a menudo, involucra el uso de rellenos sanitarios o plantas de tratamiento que aseguren un manejo adecuado de los desechos.

Impacto ambiental y social: Ambientalmente, contribuye a la contaminación del suelo, agua y aire, la proliferación de plagas, la emisión de gases de efecto invernadero y el deterioro del paisaje. Socialmente, afecta la salud pública al facilitar la transmisión de enfermedades, genera malos olores y afecta negativamente la calidad de vida, además de tener implicaciones económicas debido a los costos de limpieza y manejo de residuos.

Responsabilidad individual, comunitaria y empresarial: Fomentar que todos asuman un rol activo en el manejo responsable de los residuos, implica que las empresas deben gestionar sus desechos de manera responsable, minimizando la generación y buscando soluciones que reduzcan el impacto ambiental

Legislación y normativas: se informará sobre las leyes locales, nacionales e internacionales relacionadas con la gestión de residuos y sus sanciones.

Innovaciones y tecnologías: se presentará nuevas soluciones y tecnologías para el tratamiento y la reducción de residuos.

Al abordar estos temas, una campaña puede generar mayor conciencia y motivar cambios de comportamiento que contribuyan a un manejo de residuos más sostenible.

4. Curso de vida.

Juventud, Adultez y Vejez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se incentivo el proceso de separación en la fuente con la entrega de insumos para este fin

6. Recursos utilizados

a. **Talento humano**

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 Ingeniero ambiental

b. **Apoyo logístico**

- ✓ Entrega de insumos para la separación en la fuente (Bolsas plásticas de 1 solo uso en colores)

c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

- ✓ Folletos alusivos al tema

7. **Observaciones**

Se destaca una constante en todos los negocios visitados que es no entregar datos personales, debido a la fuerte presencia de actores armados que los presionan con extorciones o pagos forzados.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Fecha: 21 de julio de 2025 **Hora: 8:00 am – 1:40 pm**






Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



EJECUCION

Actividad: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Fecha: 21 de julio de 2025 **Hora: 8:00 am – 1:40 pm**

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESCRIPCION:

En las evidencias presentadas se observa la metodología utilizada para la actividad del buen manejo de residuos sólidos en los establecimientos de comercio, como es el de entrega de un folleto con toda la información consolidada al igual que una charla donde se explica de manera amena y lúdica de como manejamos los residuos generados en los establecimientos intervenido, de igual manera se realiza la entrega de bolsas plástica como incentivo al proceso de aprovechamiento de residuos. las cuales son utilizadas en el proceso lúdico donde se le pregunta a los participantes donde se debe ingresar cada residuo dependiendo de sus caracteristicas (residuos aprovechables, no aprovechables y residuos orgánicos)

ENTREGA DE MATERIAL



DESCRIPCION
En cada visita realizada se entregó folleto con la información consolidad sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en los establecimientos de comercio y domiciliarios

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS



DESCRIPCION
Se entregan insumos (bolsas plásticas de un solo uso para incentivar la separación en la fuente

IMPRESOS





Folleto con la información consolidad de la actividad de manejo integral de residuos sólidos en establecimientos de comercio.

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES

Se espera que la campaña genere una mayor conciencia sobre la importancia de la gestión adecuada de los residuos, promoviendo el reciclaje, la reutilización y la reducción de la generación de basura, generando un cambio de actitud y comportamiento en la población, fomentando la participación activa en la solución del problema de los residuos sólidos.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	Fecha de entrega	Responsable Nombres y Apellido/cargo
1			

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento (ítem resueltos/ ítem totales	
Anterior	05	17/06/2025	21/07/2025	1:40 pm	NO APLICA	
ACTUAL	06	21/07/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	
2	SAMUEL URUETA HURTADO	PIC	INGENIERO AMBIENTAL	

Hospital
Materno Infantil

CONTRATO DE PROFESIONAL

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil

FO-CPS-03-V.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO
C.C:	72304633
NO DE CONTRATO	PIC-2025-098
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL
VALOR:	NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4171 del 01 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quienpara efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **72304633** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4171** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Científico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada periodo de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.($0) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4733** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

que se hubiese prorrogado.. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO,** el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

Elaboró: E.A-Profesional Contratación
Revisó/A.: cargo supervisor

SAMUEL EDUARDO [illegible] HURTADO
Contratista

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 31

ALCALDÍA
SOLEDAD

102

(1)

Hospital
Materno Infantil

ALCALDÍA
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Julio 18 de 2025

Señor(a) Tienda Claudia

Dirección: Cll 77 # 19-16

Barrio: Los Robles

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: 10

Responsables: Angel barrios- Samuel Ureta

Fecha Realización actividad: Julio 21 de 2025

Hora: 8:00 am

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

X Jhonny Fontalvo
X 1126256974
X Cl 77 # 19-16
315 220 1851

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Julio 21 de 2025

Lugar: Barrio los robles.

Hora Inicio: 8:00 am **Hora final:** 9:00 am.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Problemas con la extensión, no quieren entregar sus datos personales.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Jhonny Fontalvo	1126256974	Admin.	Jhonny Fontalvo
TELEFONO 3152201851.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Junior Fontalvo.	1140906789	Vendedor	Junior
TELEFONO 315 240 2088			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-P-C-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 01
		FECHA: 18/12/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUTIA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio los robles.
UDENOM DE LA ACTIVIDAD	Junior Fontalvo

Año	Ver	Día
2025	07	21

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIADOS EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	N.I. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	INDÍGENA	AFRO	RAIZAL	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACITADO	LGTBIQ+	
1	Jhonny Fontalvo	1126256974	20		X	Cll 77 # 19-16	3152201887		X		Sura.							Jhon Fontalvo.
2	Junior Fontalvo	1140906789	33		X	Cl 72 # 19-16.	3152402015		X		Sanitas							Junior
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y validación del cuarto de primera infancia municipal. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder de forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 32

105

ALCALDÍA
SOLEDAD

106

(1)

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Julio 18 de 2025

Señor(a) Tienda la 77

Dirección: Cll 77 # 22B 21

Barrio: los Robles

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ——— o ———

Responsables: Angel Barros - Samuel Urueta

Fecha Realización actividad: Julio 21 de 2025

Hora: 9:10 am.

x JAIME DIAZ P.
x 5578701.
x 3178516278=

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Julio 21 de 2025

Lugar: Barrio los Robles

Hora inicio: 9:10 am **Hora final:** 10:10 am.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

No desean entregar sus Datos, personales por el tema de Extensión.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Jaime Diaz	5578701	Adm.	
TELEFONO			
- 3178516278			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Samir de Alba	1043164280		
TELEFONO 3008748908			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio los Robles
SEDDES DE LA ACTIVIDAD	Samir de Alba

AÑO	MES	DIA
2025	07	21

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	PERSONAL	AFRO	MIGRANTE	VICTIMAS DEL CONFLICTO	DISCAPACITADO	OTROS	
1	Jaime Diaz	1577870	47		X	C/ 77 # 22B-21	3178516278		X		Mutual Ser							JAIME DIAZ
2	Samir de Alba	1047316428024			X	C/ 77 # 22B-21	3008748408		X		Mutual Ser							Samir De Alba
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y el estudio del nuevo de presencia en la vía vigente. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, además puede revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 33

104

ALCALDÍA
SOLEDAD

110 Ruido T. (3)

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA - SOLEDAD

Soledad / Atlántico, julio 18 de 2025

Señor(a) Dollar King.

Dirección: Cll 77 Cra 17-12.

Barrio: los Robles.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: — 0 —

Responsables: Angel Barros – Samuel Urueta

Fecha Realización actividad: julio 21 de 2025

Hora: 10:20 am

x Jhon Jader Catalan
x 1002302626
x 3188519750

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: julio 21 de 2025

Lugar: Barrio los Robles.

Hora Inicio: 10:20 am **Hora final:** 11:20 am.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Problemas con la extorsión.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Jhon jader Catalan	1002302626	Adms.	
TELEFONO 3188519750			Jhon Jader Catalán

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Manuel Martinez	57421852	Veedor	
TELEFONO 3127205041			Manuel Martinez

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 16/01/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio los Robles
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Manuel Martinez

Año	Mes	Día
2025	07	21

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	INDÍGENA	AFRO	MIGRANTE	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO	LGTBIQ+	
1	Jhon Jader Catalan	1002302626	28		X	Cll 77 Km 17 12	3188519750		X		S. total							Jhon Jader Catalan
2	Manuel Martinez	5742852	66		X	cll 77 Km 17 12	3127202041		X		Mutual Ser							Manuel Martinez
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Autorizo mi registro de mis datos personales en el sistema Sanitas, así mismo autorizo a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento, uso de los mismos con la finalidad de adelantar el control de riesgos y evidencia del cuerpo de presencia institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder gratuitamente a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 34

113

ALCALDÍA
SOLEDAD

114

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

(4)

Soledad / Atlántico, Julio 18 de 2025

Señor(a) Dolarcayto

Dirección: Cra 23 B #77-09

Barrio: los Robles.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ——— o ———

Responsables: angel barros - Samuel Urueta

Fecha Realización actividad: Julio 21 de 2025

Hora: 11:30 am

Angie tatiana liberato
cc. 1075322631
3138672616.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Julio 21 de 2025

Lugar: Barrio los Robles.

Hora inicio: 11:30 am **Hora final:** 12:30 pm

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguno.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Angie t. Liberato	1075322631.	Adm.	
TELEFONO 3138672616.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Jesus Segundo Castro	1001881677	logist.	
TELEFONO 3006408791.			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: PA-PIC-03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 1.0
		F. CAD.: 18/01/2024

PROGRAMA:	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE:	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA.
ENTORNO:	COMUNITARIO
LUGAR:	Barrio Los Robles
VEREDA DE LA ACTIVIDAD:	Calle Segundo Castro

Año	Mes	Día
2025	07	21

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	INDÍGENA	AFRO	MIGRANTE	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACITADO	GESTANTE	
1	Angie Libardo	1075332631	31	X		Cra 23B # 77-09	3138672616	X			Sanitas							
2	Jesus J Castro	1001881627	34		X	Cra 23B # 77-09	3006408791	X			Mutual Ser							
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Diligencio el registro de sus datos personales en el presente formato, con el cual autorizo a la ESE Hospital Materno Infantil de la Ciudadela Metropolitana de Soledad el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con la finalidad de adelantar el registro de ingreso y la atención del evento de presencia del virus. Como titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos y proceder a solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, así mismo estoy informado sobre el uso que se hará a los mismos, para garantizar que se cumple la ley en relación a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 35

474

ALCALDÍA
SOLEDAD

1118 1 - (5)

Hospital
Materno Infantil

ALCALDÍA
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Julio 18 de 2025

Señor(a) Droguería farmanorte.

Dirección: Cll 77 #23B-16

Barrio: los Robles.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ——o——

Responsables: Angel Barrios - Samuel Urueta

Fecha Realización actividad: Julio 21 de 2025

Hora: 12:40pm

× Jorge Zambrano
× 1.045 685 247
× 316 491 7752.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Julio 21 de 2025

Lugar: Barrio los Robles

Hora Inicio: 12:40 pm Hora final: 1:40 pm

Ámbito: URBANO Entorno: Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Demostración Exposición - no contaron en persona que soliciten datos personales.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Jorge Zambrano	1047685247	Asx ventas.	
TELEFONO			
3164917752			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Walberto Vergara	9310661	Docente	
TELEFONO 3116798927			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio los robles
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Alberto Vergara

Año	Mes	Día
2025	07	21

No.	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	RAIZAL	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACITADO	GESTANTE	
1	Jorge Jaramillo	1045685247	32		X	Cll 77 #23D-16	3164917752	X			Sanitas							Jorge Jaramillo
2	Wilberto Vergara	9210661	52		X	Cll 77 #23D-16	3116798925		X		Sura.							Wilberto V.
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de sus datos con la finalidad de adelantar el historial de registro y estadística del evento de presencia en el mismo. Cuenta usted con derecho a acceso, actualización y rectificación de los mismos, así como también a solicitar la supresión de sus datos cuando no sea esta procedente y acudir en la vía gubernativa o judicial.

ALCALDÍA SOLEDAD

Dirección: Carrera 40 N° 69-00 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 (605) 3583021 Info@hmisoledad.gov.co
www.hmisoledad.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD

120

Hospital
Materno Infantil

ACTIVIDAD No. 7

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

LOGROS: Con estas campañas se logró Sensibilizar al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos para proteger el medio ambiente, promover prácticas responsables y sostenibles, reducir la generación de residuos, fomentar el reciclaje y la reutilización, y contribuir a la salud pública y la calidad de vida de la población.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Esta actividad se realizó por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector se visita a todos y cada uno de los establecimientos de comercio, socializando las normas que rigen las buenas prácticas de manejo de residuos sólidos.

Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la sensibilización al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos generados para proteger el medio ambiente.

Se cuenta con el apoyo de un ingeniero ambiental, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar una buena gestión de los residuos en los establecimientos de comercio.

FECHA DE EJECUCIÓN: 22 de julio de 2025.

LUGAR: VARIEDADES KARELIS, PLAZA SANTANDER, FOODY URBAN FOOD, PARMESANO PIZZA, VIKINGOS PIZZA

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Propietarios y trabajadores de los establecimientos (CURSO DE VIDA JUVENTUD Y ADULTEZ)

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "**CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025**" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número **SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** III- MES DE JUNIO

2. **ITEMS**: 3

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

5. **FECHA**: 22 DE JULIO DE 2025

Atentamente,

DIEGO SERRANO ,
CC.
LIDER DE PROGRAMA SALUD AMBIENTAL

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Nombre de la actividad. Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.		EJECUCION DEL CONTRATO NO	07
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Sensibilizar al sector comercial sobre la importancia de gestionar adecuadamente los desechos para proteger el medio ambiente, promover prácticas responsables y sostenibles, reducir la generación de residuos, fomentar el reciclaje y la reutilización, y contribuir a la salud pública y la calidad de vida de la población.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
22/07/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COODINADORA PIC	PERFIL	Psicóloga con experiencia e idoneidad de más de diez años (10)		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO	PERFIL	Ingeniero ambiental con experiencia e idoneidad de más de diez años (10) en programas ambientales		
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL BARRIOS PEDROZA	PERFIL	Técnico ambiental con experiencia e idoneidad de más de ocho años (8) en temas ambientales		

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

INVITADOS (VEEDORES EN SALUD)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	TEOLOGO - VEEDOR CIUDADNO
NOMBRES Y APELLIDOS	Benito Galindo	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	Marlon Monsalve	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	Said Carrascal	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	Wealey Figueroa	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	Ángel Bosca	CARGO	VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	JUVENTUD Y ADULTEZ	No de asistentes	10	NO APLICA	Cumplimiento
	JUVENTUD Y ADULTEZ	Meta esperada	NA		
		Quien certifica			

VARIEDADES KARELIS					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

PLAZA SANTANDER					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	1	1	0

FOOD URBAN FOOD					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	1	1	0

PARMESANO PIZZA					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	1	1	0

VIKINGOS PIZZA					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	1	1	0

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

LUGAR	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
VARIEDADES KARELIS	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
PLAZA SANTANDER	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
FOODY URBAN FOOD	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
PARMESANO PIZZA	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
VIKINGOS PIZZA	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
TOTAL	1	9	0	10	0	0	0	0	0	0	0	10	5

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS VARIEDADES KARELIS											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS PLAZA SANTANDER											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS FOODY URBAN FOOD											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS PARMESANO PIZZA											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-06-30

AFILIACION DE SALUD EPS VIKINGOS PIZZA											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Dias/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
22/07/2025	1:00 pm	1 Hora	Variedades Karelis	64	3
22/07/2025	2:10 pm	1 Hora	Plaza Santander	64	3
22/07/2025	3:20 pm	1 Hora	Foody Urban Food	64	3
22/07/2025	4:30 pm	1 Hora	Parmesano Pizza	64	3
22/07/2025	5:40 pm	1 Hora	Vikingos Pizza	64	3

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Se da inicio a la actividad con el saludos y presentación a los empleados del establecimiento de comercio, explicándole que con anticipación se habia solicitado el espacio y si puede atender la visita, una vez aprobada se socializa que la actividad consiste en implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

2. **Explicación de la metodologia y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 Esta actividad se realizará, por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector de visitará a todos y cada uno de los establecimientos de comercio.

Explicando la temática a tratar que para esta actividad es el manejo integral de residuos generados en el sector comercial y cómo podemos contribuir a ser más sostenibles en el desarrollo de sus actividades.

Se contará con el apoyo de un ingeniero ambiental y un técnico en saneamiento ambiental, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen manejo de los residuos generados en este sector.

Por otro lado, se invitará al representante de los usuarios de salud y al líder comunal de la zona que se intervenga.

3. **Realización de la actividad.**

Para esta campaña de sensibilización sobre el manejo de residuos, se abordarán diversos temas para concienciar y promover buenas prácticas. Algunos de los temas clave incluyen:

Importancia de la gestión adecuada de residuos: La gestión adecuada de residuos es crucial para proteger la salud pública, el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite reducir la contaminación, proteger los recursos naturales, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.

Separación en la fuente La separación de residuos posee una gran importancia, ayuda a proteger el medio ambiente y promover la sostenibilidad. Permite la recuperación de materiales para reciclaje, reduce la contaminación, ahorra energía y recursos naturales, y contribuye a la reducción de emisiones contaminantes.

Reciclaje y reutilización: Ayuda a conservar recursos naturales, reducir la contaminación y mitigar el cambio climático. Además, contribuye a la economía circular, generando empleo y fomentando el consumo responsable.

Disposición final adecuada: Es proceso de aislar y confinar los residuos de manera definitiva en lugares especialmente seleccionados para evitar la contaminación y riesgos para la salud y el medio ambiente. Este proceso, a menudo, involucra el uso de rellenos sanitarios o plantas de tratamiento que aseguren un manejo adecuado de los desechos.

Impacto ambiental y social: Ambientalmente, contribuye a la contaminación del suelo, agua y aire, la proliferación de plagas, la emisión de gases de efecto invernadero y el deterioro del paisaje. Socialmente, afecta la salud pública al facilitar la transmisión de enfermedades, genera malos olores y afecta negativamente la calidad de vida, además de tener implicaciones económicas debido a los costos de limpieza y manejo de residuos.

Responsabilidad individual, comunitaria y empresarial: Fomentar que todos asuman un rol activo en el manejo responsable de los residuos, implica que las empresas deben gestionar sus desechos de manera responsable, minimizando la generación y buscando soluciones que reduzcan el impacto ambiental

Legislación y normativas: se Informará sobre las leyes locales, nacionales e internacionales relacionadas con la gestión de residuos y sus sanciones.

Innovaciones y tecnologías: se presentará nuevas soluciones y tecnologías para el tratamiento y la reducción de residuos.

Al abordar estos temas, una campaña puede generar mayor conciencia y motivar cambios de comportamiento que contribuyan a un manejo de residuos más sostenible.

4. Curso de vida.

Juventud y Adultez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se incentivo el proceso de separación en la fuente con la entrega de insumos para este fin

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 Ingeniero ambiental

b. Apoyo logístico

- ✓ Entrega de insumos para la separación en la fuente (Bolsas plásticas de 1 solo uso en colores)

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Folletos alusivos al tema

7. Observaciones

Se destaca una constante en todos los negocios visitados que es no entregar datos personales, debido a la fuerte presencia de

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico. Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Fecha: 22 de julio de 2025 **Hora: 1:00 pm – 6:40 pm**






Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



EJECUCION

Actividad: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Fecha: 22 de julio de 2025 **Hora: 1:00 pm – 6:40 pm**

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESCRIPCION:

En las evidencias presentadas se observa la metodología utilizada para la actividad del buen manejo de residuos solidos en los establecimientos de comercio, como es el de entrega de un folleto con toda la información consolidada al igual que una charla donde se explica de manera amena y lúdica de como manejamos los residuos generados en los establecimientos intervenido, de igual manera se realiza la entrega de bolsas plástica como incentivo al proceso de aprovechamiento de residuos, las cuales son utilizadas en el proceso lúdico donde se le pregunta a los participantes donde se debe ingresar cada residuo dependiendo de sus características (residuos aprovechables, no aprovechables y residuos orgánicos)

ENTREGA DE MATERIAL



DESCRIPCION
En cada visita realizada se entregó folleto con la información consolidad sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en los establecimientos de comercio y domiciliarios

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS



DESCRIPCION
Se entregan insumos (bolsas plásticas de un solo uso para incentivar la separación en la fuente

IMPRESOS





Folleto con la información consolidad de la actividad de manejo integral de residuos sólidos en establecimientos de comercio.

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES
Se espera que la campaña genere una mayor conciencia sobre la importancia de la gestión adecuada de los residuos, promoviendo el reciclaje, la reutilización y la reducción de la generación de basura, generando un cambio de actitud y comportamiento en la población, fomentando la participación activa en la solución del problema de los residuos sólidos.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	Fecha de entrega	Responsable Nombres y Apellido/cargo
1			

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Item resueltos/ Item tratados	
Anterior	06	21/07/2025	22/07/2025	6:40 pm	100%	
ACTUAL	07	22/07/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JAUCSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	
2	SAMUEL URUETA HURTADO	PIC	INGENIERO AMBIENTAL	

Hospital
Materno Infantil

CONTRATO DE PROFESIONAL

926

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil

FO-CPS-03-V.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO
C.C:	72304633
NO DE CONTRATO	PIC-2025-098
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL
VALOR:	NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4171 del 01 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quienpara efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **72304633** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4171** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO:PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guias de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato.**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Científico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada periodo de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.($0) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4733** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO,** el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vinculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

SAMUEL EDUARDO [illegible] HURTADO
Contratista

Elaboró: [illegible]
Revisó: [illegible]

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 36

ALCALDÍA
SOLEDAD

141

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Julio 18 de 2025

Señor(a) Variedades Karelis.

Dirección: Cll 77 23-B-26

Barrio: los Robles

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: — 0 —

Responsables: Angel Baril - Samuel Urieta Marcos Mateus. 3205998718 8640966

Fecha Realización actividad: Julio 22 de 2025

Hora: 1:00 pm

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Julio 22 de 2025

Lugar: Barrio los Robles

Hora Inicio: 1:00 pm **Hora final:** 2:00 pm

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguno.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Marcos Mateus.	5640966	Adm	
TELEFONO			
3205998718			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Benito Galindo	72530791		Benito galindo
TELEFONO 3107287736			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-028
VERSIÓN: 2.0
F. EMI.: 18/01/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio los rosales
VEREDA DE LA ACTIVIDAD	Barrio galindo.

Año	Mes	Día
2025	07	22

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	PERSONA	AVES	MASCOTA	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO	OTRO(S)	
1	Karlos Mateus	5640966	38		X	Cll 77 #23B-26	3205998718		Y		Mutual ser							
2	Benito Galindo	72530791	54		X	Cll 71 #23B-26	3107287936		X		Nueva EPS							
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y auditoría del evento de promoción y prevención. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

ALCALDÍA SOLEDAD

Dirección: Carrera 46 11-46 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 3053408833 Info@hmaternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD

143

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 37

ALCALDÍA
SOLEDAD

145

(7)

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Julio 18 de 2025

Señor(a) plaza santander

Dirección: cll 77 #23-c04

Barrio: los Robles.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ——— 80 ———

Responsables: Angel Barrios - Samuel Uneta

Fecha Realización actividad: Julio 22 de 2025

Hora: 2:10 pm.

Rodrigo Mercado
1128818316
3018062721

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Julio 22 de 2025

Lugar: Barrio los robles

Hora Inicio: 2:10 pm **Hora final:** 3:10 pm

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

No se grabaron en contingencia para entregar datos personales, por los Epistemes

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Rodrigo Mercado	1128818316		
TELEFONO 3018062721			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Marlon Monsalve	1042459048		Marlon Monsalve X 1042459048
TELEFONO 3008971395			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-03
VERSIÓN: 01
F. Elab.: 16/02/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio los robles
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Marlon Monsalve

Año: 2025 | Mes: 07 | Día: 22

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN: NOMBRES Y APELLIDOS	N.U. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO: F	SEXO: M	UBICACIÓN: DIRECCIÓN	UBICACIÓN: TELÉFONO	VALORACIÓN EN SALUD: CONTRIBUTIVO	VALORACIÓN EN SALUD: SUBSIDIADO	VALORACIÓN EN SALUD: NO AFILIADO	VALORACIÓN EN SALUD: EPS	PERTENENCIA A LA POBLACIÓN: INDÍGENA	PERTENENCIA A LA POBLACIÓN: AFRO	PERTENENCIA A LA POBLACIÓN: MIGRANTE	PERTENENCIA A LA POBLACIÓN: VÍCTIMA DEL CONFLICTO	PERTENENCIA A LA POBLACIÓN: DISCAPACITADO	PERTENENCIA A LA POBLACIÓN: OTRO?	FIRMA
1	Rodolfo Moreno	1128816316			✓	Cl 77 #23e-04	3018062721		X		Mutual ser							
2	Marlon Monsalve	1042459016	26		✓	Cl 77 #23e-04	3008971395		X		Sura							
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

Rodolfo Moreno
Marlon Monsalve

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted acepta que la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad los recolectemos, almacenemos y use en los términos con la finalidad de adelantar el trámite de peticiones ante esta entidad. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se les ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley en materia 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

ALCALDÍA SOLEDAD

Dirección: Carrera 30 33-09 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 605 018 8811 info@maternidad.gov.co
www.maternidad.edu.co

SECRETARÍA DE SALUD

47

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 38

148

ALCALDÍA
SOLEDAD

149

(8)

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA - SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Julio 18 de 2025

Señor(a) foody urban food

Dirección: Cll 77 #20-04

Barrio: los robles

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: 80

Responsables: Angel Barrio - Samuel Urueta Kelly Ortiz 1065593628 3052843161

Fecha Realización actividad: Julio 22 de 2025

Hora: 3:20 pm

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Julio 22 de 2025

Lugar: Barrio la Roblay

Hora Inicio: 3:20 pm **Hora final:** 4:20 pm

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Kelly Ortiz	1065593628		Kelly Ortiz
	TELEFONO 3052843161		

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Said Carrascal.	1127358688		V. Said Carrascal.
	TELEFONO 3104038871		

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: PIC-FO-02

VERSIÓN: 01

F. EMI: 16/05/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio los Robles
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Salud Comercial

Año	Mes	Día
2025	09	22

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				INTERESES A LA FORMACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	REGIMEN ESPECIAL	EPS	NUTRICIÓN	SALUD ORAL	SALUD MENTAL	VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONFLICTO	SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES	LACTANCIA MATERNA	
1	Kelly Ortiz.	1065593628	29	X		Cll 77 # 20-04	3052843161		X		Nueva EPS							Kelly Ortiz
2	Salud Comercial.	1127398688	20		X	Cll 77 # 20-04.	3104938871		X		Sura							Salud Comercial
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente Formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de la información con la finalidad de adelantar el trámite de registro y la atención del evento de protección del usuario. Como titular de información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para lo anterior puede acudir ante la ESE por intención a la ley en atención a la ley en atención a la ley 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 39

152

ALCALDÍA
SOLEDAD

153

(9)

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA - SOLEDAD

Soledad / Atlántico, julio 18 de 2025

Señor(a) Parmesano pizza.

Dirección: cra 20 #76-06

Barrio: los Robles

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ——— • ———

Responsables: Samuel Urueta - Angel Barros.

Fecha Realización actividad: Julio 22 de 2025

Hora: 4:30 pm.

× Leydis Pinedo.
× 32.874.161.
× 3042836735.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: julio 22 de 2025

Lugar: Barrio los Robles

Hora Inicio: 4:30 pm **Hora final:** 5:30 pm.

Ámbito: URBANO **Entorno:** comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Leider Peralta.	32874161		
TELEFONO			
3042836735			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Wesley Figueroa	1043147837		
TELEFONO			
3202152259			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Barrio los Robles
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Wesley Figueroa

Año	Mes	Día
2025	07	22.

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIADO EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	PESCADOR	ARTESANO	MIGRANTE	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO	LGTBIQ+	
1	Leider Peralta.	32 874 161	36		X	Cra 20 #76-06.	3042836235		X		Sura.							Leyder Peralta
2	Wesley Figueroa	1043147832	25		X	Cra 20 #76-06.	3202152239		X		Nutresa							Wesley F.
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Medidas en el registro de sus datos personales en el presente formato, usted acepta a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a su recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el control de registro y evidencia del ingreso de personal institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria (581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

159

Hospital
Materno Infantil

ESTABLECIMIENTO No. 40

456

ALCALDÍA
SOLEDAD

157

(10)

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA de SOLEDAD

Soledad / Atlántico, julio 18 de 2025

Señor(a) Vikingos p. 220

Dirección: cll 77B 17016

Barrio: los robles.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Cantidad de personas a intervenir: ——— a ———

Responsables: Angel Baney – Samuel Urueta

X Idaac Montes
X CC. 1103791001
X 3212539288

Fecha Realización actividad: julio 22 de 2025

Hora: 5:40 pm

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: julio 22 de 2025

Lugar: Barrio los robles

Hora Inicio: 5:40 PM **Hora final:** 6:40 pm.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Temas: Disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades.

Objetivo:

Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Isaac. Montes	1103742004.	Adm.	
TELEFONO			
3212539288			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Angel Bosca	1043920081	Vecino	
TELEFONO	3004162192		

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	10) 10 de, Angel Boreo.
VEREDA DE LA ACTIVIDAD	

Año: 2025 | Mes: 07 | Día: 22

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			EDAD		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	VINCULADO	NO REPORTA	EPS	INDÍGENA	AFRO	MIGRANTE	VÍCTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO	LGTBIQ+	
1	Isaac Montas	1103742041	39		X	cll 7 #4-174-16	3212539288		X		Nueva EPS Subsidiado							Isaac montas
2	Angel Bosco	1043920081	25		X	cll 7 #4-174-16	3004162192		X									Angel
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Implementar una campaña informativa dirigida al sector comercial del municipio, con el objetivo de fomentar la concientización sobre la correcta disposición de los residuos sólidos generados en sus actividades. La campaña estará enfocada en impactar a un mínimo de 80 negocios, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los desechos.

Autorizo mi registro de sus datos personales en el presente formato, así mismo autorizo a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de optimizar el volumen de registro y evidencia del mismo de presencia institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

154



MODIFICADA
Resolución 2184 de 2019
Bolsas plásticas y código de colores



Esta resolución establece el nuevo código de colores para contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas para la separación de los residuos y otras disposiciones.

¿Cúales son los colores que se usarán para la separación de residuos en Colombia?

Color blanco



Color negro



Color verde





Al reciclar una tonelada de aluminio se ahorran 1.663 galones de petróleo y se ahorra suficiente energía para tener un televisor prendido por 3 horas.



Al reciclar una tonelada de papel se ahorran 380 galones de petróleo, 2.600 litros de agua y 17 árboles.



Al reciclar una tonelada de vidrio se ahorra suficiente energía para prender un bombillo de 100 vatios por 4 horas.



Al reciclar una tonelada de plástico se ahorran 695 galones de petróleo. Se produce suficiente plástico cada año como para darle la vuelta al mundo 4 veces.

ALCALDÍA de SOLEDAD

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Materno Infantil



reciclar es de sabios

PREVENCIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ARROYOS Y RONDAS HÍDRICAS

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

SÓLIDOS

Y SU EFECTO EN EL RECURSO HÍDRICO



ALCALDÍA de SOLEDAD | SECRETARÍA DE SALUD | Hospital Materno Infantil

Plan de Intervenciones Colectivas

PRÁCTICA LAS 4R

REchazar y REducir

Compra sólo lo necesario y práctica un consumo responsable.

REutilizar

Es la acción de volver a utilizar los bienes o productos para otras funciones.

REciclar

Es el proceso mediante el cual se convierten los materiales en productos nuevos.



¿EN DÓNDE DEPOSITO LOS RESIDUOS PELIGROSOS?

Los residuos peligrosos no pueden ser entregados a la persona prestadora del servicio de aseo. Deben ser depositados en los sitios destinados para tal fin y que generalmente están ubicados en las oficinas de la administración territorial, en la sede de la autoridad ambiental, en centros comerciales, en almacenes de cadena o grandes superficies.











BENEFICIOS AMBIENTALES

Se reduce la cantidad de residuos llevados a disposición final, evitando los impactos ambientales asociados, como generación de gases efecto invernadero y afectaciones a los recursos suelo, agua y aire.



BENEFICIOS SOCIALES

Se mejora la condición de trabajo de los recicladores de oficio, se dignifica su labor, se fortalecen y promueven los grupos de trabajo y los proyectos ambientales. Se disminuyen los riesgos a la salud del personal que hace la recolección y manipulación de los residuos.



BENEFICIOS ECONÓMICOS



Al aprovechar los residuos sólidos como materia prima de nuevos productos, se reducen los costos finales y se convierte en alternativas de nuevos negocios y fuente de empleo.

SANCIONES

La resolución regirá en todo el territorio nacional, aplica a todas las empresas, instituciones y usuarios del servicio de aseo. El municipio o distrito, en el marco de sus competencias, deberá establecer sanciones a los usuarios que no cumplan con el código de colores.

